

## objetivos específicos

- 1.** Gestionar e implementar de acuerdo con las políticas de la fundación, sus disponibilidades económicas, o en convenio con entidades estatales o privadas de carácter nacional o internacional, programas para el suministro de alimentos, ropa, elementos de aseo y demás recursos básicos para la atención de las familias y/o personas vulnerables.
  - 2.** Realizar programas de protección y nutrición de niños y ancianos, con recursos propios de la fundación o en asocio con otras entidades y/o personas naturales o jurídicas (públicas o privadas) de carácter nacional o internacional.
  - 3.** Adelantar en convenio con entidades legalmente constituidas (IPS, ESE, UNIVERSIDADES, etc), jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
  - 4.** Desarrollar y/o facilitar en coordinación con los centros educativos debidamente autorizados por el estado, la capacitación en cursos especializados, profesiones específicas de carácter técnico, tecnológico o universitario, que permitan que los integrantes de familias vulnerables se formen en un arte u oficio que les ayude a mejorar su calidad de vida.
  - 5.** Propender por la consecución de trabajo para aquellas personas que previamente hayan sido capacitados en algún arte, oficio o profesión específica a través de la misma fundación.
  - 6.** Promover y coordinar con entes estatales y/o privados de origen nacional o internacional, la construcción de vivienda de interés social con toda la dotación básica, llegando esencialmente a las familias más vulnerables social y económicamente, las cuales son atendidas a través de la fundación.
  - 7.** Promover, coordinar y asesorar la creación de cooperativas, empresas asociativas de trabajo, mipymes, de ayuda mutua y solidaria dentro de la población y familias que estén siendo atendidas a través de la fundación, que contribuyan finalmente al crecimiento económico y social de sus comunidades.
- Se dará prelación a las personas cabeza de familia que estén sin empleo (madre, padre, hermano(a), abuelo(a)) o discapacitados.
- 8.** Gestionar y administrar la creación de guarderías o jardines comunales para niños de escasos recursos y que estén en una alta vulnerabilidad social, con la debida autorización de las autoridades estatales encargadas para tal fin, en ellos se dará prelación a aquellos menores cuyos padres se encuentren afiliados a la red de apoyo en los programas de la fundación.
  - 9.** Efectuar programas de promoción sanitaria mediante el cual involucre la capacitación en los servicios básicos sanitarios, el manejo de alimentos, el aseo básico del lugar de residencia y de su comunidad, el manejo de basuras, el cuidado del cuerpo y del espíritu.
  - 10.** Promover, diseñar y desarrollar proyectos y/o programas en defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables del país de acuerdo a las normas vigentes, brindando capacitación en este tema.
  - 11.** Promover, gestionar y coordinar con entes estatales y privados nacionales e internacionales la reinserción social de los niños y adultos habitantes de la calle, drogadictos e incapacitados socialmente.
  - 12.** Promover, gestionar y coordinar entre la población más vulnerable el desarrollo del arte, la ciencia y la cultura que conduzcan a la humanidad al desarrollo de una vida sana.
  - 13.** Promover, diseñar y desarrollar proyectos y/o programas en defensa y protección de la vida, a través de capacitaciones, conferencias, talleres, y demás recursos de concientización a la no violencia.